



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomos CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 7 de Julio de 1999.	NUMERO 54
-------------	---	-----------

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado "POTRERO GRANDE DE ACUÑA", con una superficie aproximada de 11-41-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ocampo, Tam.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad racional denominado "POTRERO GRANDE DE ACUÑA", ubicado en el Municipio de Ocampo, Estado de Tamaulipas.

SUMARIO

Tomos CXXIV	Julio 7 de 1999	Núm. 54
-------------	-----------------	---------

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado "POTRERO GRANDE DE ACUÑA", con una superficie aproximada de 11-41-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ocampo, Tam.....	Pag.	1
AVISO de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado "POTRERO GRANDE DE ACUÑA", con una superficie aproximada de 11-41-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ocampo, Tam.....		2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA SGG/ DTO-001 / 99; autorizadas por la Dirección General de Seguridad Pública.....	2
--	---

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

CONVOCATORIA 007 Relativa a la Construcción de las Vialidades de Acceso Norte y Sur de Santander, Jiménez, Tam..-(Anexo)	
CONVOCATORIA 008 relativa a la terminación de la obra Interior en el Edificio del Tribunal Superior de Justicia en Reynosa, Tam..-(Anexo).	

-AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL-

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio Número 142119 de fecha 15 de abril de 1999, autorizó a la Representación Regional Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio Número 193 de fecha 25 de abril de 1999 me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "POTRERO GRANDE DE ACUÑA", con una superficie aproximada de 11-41-00 Has., ubicado en el Municipio de Ocampo, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al NORTE: CON JOSEFINA ISABEL SALAS ACUÑA.

Al SUR: CON OSCAR SALAS ACUÑA.

Al ESTE: CON MA. DE LA LUZ ACUÑA MARTINEZ.

Al OESTE: CON ROSA MARIA DELFINA ACUÑA MARTINEZ.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información local EL TIEMPO., de Cd. Mante, Tam., así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Noreste con domicilio en 8 BOULEVARD TAMAULIPAS No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a 3 de junio de 1999.

ATENTAMENTE

El Perito Deslindador, ING. MARIO R. FLORES RAMIREZ.-Rúbrica.

AVISO DE Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado "POTRERO GRANDE DE ACUÑA", con una superficie aproximada de 11-41-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ocampo, Tam.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio Número 142119 de fecha 15 de abril de 1999, autorizó a la Representación Regional Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio Número 196 de fecha 25 de mayo de 1999, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "POTRERO GRANDE DE ACUÑA", con una superficie aproximada de 11-41-00 Has., ubicado en el Municipio de Ocampo, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EN 570.50 METROS CON TERRENO DEL SR. VICTOR MANUEL SALAS ACUÑA.

AL SUR: EN 570.00 METROS CON TERRENO DEL SR. OSCAR SALAS ACUÑA.

AL ESTE: 200.00 METROS CON TERRENO DEL SR. VICTOR MANUEL SALAS ACUÑA.

AL OESTE: EN 200.00 METROS CON TERRENO DEL SR. LEONARDO MUÑOZ MOLINA.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información Local EL TIEMPO, de Cd. Mante, Tam., así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Noreste con domicilio en 8 BOULEVARD TAMA ULIPAS No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a 4 de junio de 1999.

ATENTAMENTE.

El Perito Deslindador, ING. MARIO R. FLORES RAMIREZ.-Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA

EN EL ESTADO

CONVOCATORIA SGG/ DTO-001 / 99; autorizadas por la Dirección General de Seguridad Pública

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA

La Secretaría General de Gobierno, a través de la Dirección General de Seguridad Pública, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Artículos 3, 5 Fracción II y 28 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, en cumplimiento de la DECLARATORIA DE NECESIDAD PUBLICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO PROVISIONAL DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS, CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESPECIALES CON DIVERSOS RECORRIDOS DE CIUDAD VICTORIA, expedida el día 21 de junio de 1999 y publicada en el Periódico Oficial del Estado correspondiente al 23 de junio de 1999, ha tenido a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

SGG/DGSP/DTO-001 /99

Se convoca a los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a participar en el concurso local para obtener permiso POR SEIS MESES, prorrogables en su caso por un término igual, si existen las condiciones, para la prestación provisional de transporte público urbano de pasajeros en microbuses o autobuses con itinerarios y horarios especiales, al Parque Industrial "NUEVO SANTANDER", en los siguientes servicios:

SERVICIO No.	ORIGEN DE LOS SERVICIOS
PI-001	ESTUDIANTIL-ECHEVERRIA-TAMATAN-
PI-002	SAN MARCOS
PI-003	ALTAS CUMBRES-AMALIA G.-MODELO-GUTIERREZ DE LARA
PI-004	CASAS BLANCAS-PALMAS-PINOS
PI-005	ESFUERZO POPULAR-BRISAS-AMPLIACION PEDRO SOSA
PI-006	HORACIO TERAN-PEDRO SOSA-MAINERO
PI-007	CHAPULTEPEC-VISTA HERMOSA-2 DE OCTUBRE
PI-008	DIANA LAURA -LINDAVISTA-MODERNA
PI-009	TAMAULIPAS-PEPENADORES-BUENA VISTA-VICENTE GUERRERO
PI-010	EMILIO PORTES GIL-PLAYAS-JOSE DE ESCANDON
PI-011	AZTECA -AMPLIACION PLAYAS-LIBERAL
PI-012	REFORMA -SAGITARIO-SATELITE-SOLIDARIDAD-NUEVA ERA -ZARAGOZA
PI-013	FRACC. AZTECA -LOPEZ MATEOS-EMILIANO ZAPATA-BENITO JUÁREZ
PI-014	TREVIÑO-SAN LUISITO-COL. TAIWANESA-MARIANO MATAMOROS
PI-015	MÉXICO-ADELITAS-GOMEZ-MORELOS-ZONA CENTRO-MIGUEL HIDALGO
PI-016	LIBERTAD-LOPEZ PORTILLO-SAN JOSE-FRACC. DEL NORTE
PI-017	PRADERAS-TECNOLOGICO-IMPERIAL-EBANOS-7 DE NOVIEMBRE
PI-018	LAZARO CARDENAS-NACUZARI-MIGUEL ALEMAN
PI-019	DEL MAESTRO-INFONAVIT TAMATAN-LAS FLORES
PI-020	LUIS QUINTERO-ALTA VISTA-ALBERTO CARRERA-SIMON TORRES
PI-021	PRIMAVERA

La prestación del servicio público requerido, deberá sujetarse, para su operación, por lo menos a las siguientes:

CONDICIONES

I.-Los vehículos con los cuales se ofrecerán los servicios, deberán ser de modelo 1991 o posterior, cumplir con las normas anticontaminantes vigentes, con una capacidad vehicular no menor de 23 pasajeros sentados y con un máximo de 12 pasajeros de pie.

II.-El servicio se ofrecerá con las unidades necesarias que sean autorizadas, exclusivamente en los horarios de entrada y salida de los trabajadores de las maquiladoras del Parque Industrial "NUEVO SANTANDER", los cuales son 7:00; 15:00; 17:00 y 23:00 horas; por lo que la hora máxima de llegada al Parque Industrial será de 15 minutos antes de los horarios mencionados.

La prestación de servicio de transporte público deberá iniciar a las 5:30 hrs. Este horario se podrá ajustar en función de la demanda registrada en cada recorrido establecido.

III.-Los concesionarios que podrán participar en el concurso a que se refiere esta Convocatoria, serán preferentemente los que actualmente prestan el servicio en las rutas autorizadas vigentes, de acuerdo al origen de los servicios especiales establecidos. De no existir interesados, podrán participar cualesquiera otros que cumplan con lo señalado en la presente.

IV.-Se establecerán las rutas y paradas oficiales en el recorrido de las unidades, buscando con ello ofrecer un servicio directo.

V.-Se establecerá una planeación del servicio mediante itinerarios, horarios y frecuencias programadas.

VI.-Se realizará una campaña de promoción intensa, en forma coordinada con las empresas maquiladoras, las autoridades municipales y Gobierno del Estado, para hacer del conocimiento del público usuario los itinerarios, horarios, frecuencias y paradas oficiales que se determinen.

VII.-El servicio se ajustará a lo previsto en el Artículo 40 de la Ley de Tránsito y Transporte y en los Capítulos Sexto, Noveno, Décimo Primero y Décimo Tercero del Reglamento de Tránsito y Transporte vigentes, así como a los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

VIII.-Los concesionarios deberán presentar un programa de mantenimiento de las unidades y contar con instalaciones suficientes y adecuadas para el mismo.

IX.-El importe del servicio en cualquiera de los horarios de entrada y salida de las Maquiladoras, será el de la Tarifa General máxima autorizada el 7 de abril de 1999, cuyo importe es de \$ 3.00 (TRES PESOS 00/ 100 M. N.).

X.-Satisfacer en forma continua, uniforme, regular y permanente el servicio dentro de los itinerarios, horarios y frecuencias programadas. Por lo que se deberá garantizar, con al menos una unidad adicional que permita cubrir el servicio en caso de descompostura de la que se encuentre asignada.

Podrán participar en el concurso local todos los concesionarios del servicio público de transporte y suburbano de pasajeros, que reúnan en su oferta técnica los siguientes:

REQUISITOS

1.-Presentar en sobre cerrado, en las Oficinas de la Dirección de Transporte y Operaciones, los siguientes documentos:

a).-Solicitud por escrito para participar en la prestación del servicio público a que se refiere esta convocatoria, comprometiéndose a garantizar su operación eficiente y oportuna.

b).-Copia certificada del Acta de Nacimiento.

c).-Copia fotostática de la Credencial de Elector.

d).-Copia certificada de la Concesión o Permiso otorgado por la Dirección General de Seguridad Pública, que ampara el servicio que actualmente prestan.

2.-Presentar en el Departamento de Supervisión de la Dirección de Transporte y Operaciones, el vehículo con el cual se pretende prestar el servicio, para su revisión física y mecánica.

3.-Recepción de Ofertas Técnicas.- La solicitud de inscripción, anexando la documentación a que se refieren los incisos anteriores, podrán presentarla los interesados, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 18:00 a las 20:00 horas, del 8 al 9 de julio del año en curso, en las oficinas de la Dirección de Transporte y Operaciones, ubicadas en Calle Río Guayalejo No. 223, Fracc. Zozaya, C. P. 87070, Cd. Victoria, Tam. (Teléfonos 312-20-05 y 312-17-43).

APERTURA DE PROPUESTAS, SELECCION,

ASIGNACION DE PERMISOS Y NOTIFICACION.

El procedimiento de apertura de propuestas, la selección de las que resulten aprobadas y la asignación de permisos, se llevarán a cabo el día 12 de julio de 1999, a partir de las 10:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Transporte y Operaciones, en el domicilio señalado en el párrafo anterior.

Solo tendrán derecho a presentar propuestas para la prestación del servicio público del transporte de pasajeros mencionado, los interesados que queden inscritos oportunamente en el Concurso Público Local al que se convoca.

La fecha de inicio de la prestación de los servicios mencionados en la presente, será a partir del 15 de julio de 1999.

La Dirección General de Seguridad Pública se reserva la facultad de llevar a cabo, a través de la Dirección de Transporte y Operaciones, las visitas de verificación a instalaciones, rutas o domicilios particulares de los participantes, a fin de constatar la información proporcionada por éstos.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de julio de 1999.

ATENTAMENTE

El Director General de Seguridad Pública del Estado, LIC. MIGUEL LIRACH GOMEZ.-Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 488/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISTINA VARELA VIUDA DE VILLANUEVA denunciado por MARIA DEL SOCORRO VILLANUEVA VARELA, ordenando con fundamento en el artículo 772 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 1o. de junio de 1999.-La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1898.-Junio 26 y Julio 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 1 de junio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Rosendo González Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, en fecha veintiocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 135/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCION FAUDOVA VDA. DE RODRIGUEZ, promovido por Raquel Rodríguez Faudoa.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1899.-Junio 26 y Julio 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 345/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE SIGIFREDO BENAVIDES VELA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de mayo de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1900.-Junio 26 y Julio 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de mayo de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecinueve de mayo del actual, dictado dentro del Expediente 344/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.P. Raúl Ponce Guzmán, en su carácter de Apoderado General de Banca Serfín, S. A., en contra de GILBERTO HERNANDEZ HINOJOSA y MARIA GUADALUPE AGUILAR RODRIGUEZ DE HDZ., ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble consistente en casa-habitación unifamiliar, ubicada en el número 2370 de la calle San Luis Potosí, esquina junta con calle Venustiano Carranza (22) lote 5, manzana 30, módulo social Pedro J. Méndez, 1a. etapa, con una superficie de 160.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.00 M., con calle San Luis Potosí; al Sur, en 16.00 M., con lote 6; al Este, en 10.00 M., con calle Venustiano Carranza (22), y al Oeste, en 10.00 M., con lote 4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 86704, Legajo 1735, de fecha 14 de julio de 1993, valuado por las peritos correspondientes en la cantidad de 144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la que tendrá verificativo el día veintinueve de julio del actual a las once treinta horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Sria., LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1935.-Junio 30 y Julio 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio de 1999.

C. JOSE MANUEL VILLARREAL MANRIQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

P R E S E N T E .

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del presente año (1999), dictado dentro del Expediente número 200/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. BLANCA EVA CASAS MENDOZA en contra de usted, de quien reclama las prestaciones siguientes:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une conforme a lo dispuesto por los artículos 248 y 249, fracciones VII, VIII, X, XV, del Código Civil vigente.

B).-La disolución de liquidación de la sociedad conyugal de bienes muebles e inmuebles que se detallan en el escrito de demanda.

C).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad. Así mismo deberá publicarse en la puerta de este Juzgado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentar su contestación a la demanda en el término de 60 días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1939.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

GERARDO CORDOBA LINO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En proveído de fecha once de junio de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 640/998, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la señora Aída Margarita Chávez Herrera en contra de USTED (GERARDO CORDOBA LINO) y habiéndose ordenado su localización por medio de la Policía Municipal de esta ciudad, quien informó no haber sido posible la localización de su domicilio, en fecha catorce de mayo del año en curso, se ordenó EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se hace de su conocimiento el Juicio entablado en su contra, así como que se le concede el término de SESENTA DIAS para que comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado respectivo, y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal y de no hacerlo las subsecuentes se les harán por Cédula que se fije en Estrados del Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo de 1999.

La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-
Rúbrica.

1940.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. FRANCISCA JOSEFINA RUIZ RODRIGUEZ.

P R E S E N T E .

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar el Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano Apoderado de Banco Bilbao Vizcaya, S. A. antes Multibanco Mercantil de México, S.N.C., en contra de FRANCISCA JOSEFINA RUIZ RODRIGUEZ, bajo el número de Expediente 20/99, así como emplazarlos a Juicio notificándoles por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en los Estrados de Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, haciéndole saber que en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado se encuentra a su disposición las copias del traslado respectivas.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC J. CLEMENTE REYES BORJAS.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE DE LEIJA.-Rúbricas.

1941.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN

PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble ubicado en Centro Comercial Progreso local número 12, de Nuevo Progreso, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en P.B. 10.37 y P.A. 12.00 M.L., con pasillo de acceso; al Sur, en P.B. 10.37 y P.A. 12.00 M.L., con local número 11; al Este, en P.B. y P.A. 5.87 M.L., con patio central; al Oeste, en P. B. y P.A. 5.87 M.L., con calle Matamoros; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 27468, Legajo 550, de fecha 8 de octubre de 1991, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre de IRMA RAQUEL TORRES CHARLES y SAMUEL APARICIO MELADOZA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 192,867.50 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble se encuentra embargado dentro del Expediente número 852/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C., en contra de IRMA RAQUEL TORRES CHARLES y SAMUEL APARICIO MENDOZA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día diez de agosto del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Río Bravo, Tam., y en la Oficina Fiscal de esa localidad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-
Rúbrica.

1942.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

CC. CARMEN PANTOJA TAPIA. Y

JUAN DIEGO LOERA GARCIA.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 776/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda, Apoderado del Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. CAR. MEN PANTOJA TAPIA y JUAN DIEGO LOERA GARCIA, se ordenó se emplazara y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará además en los estrados del Juzgado, para que contesten la demanda instaurada en u contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos

noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1943.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LOS CC. ENRIQUE ACEVES SIERRA Y

ENRIQUE ACEVES RAMIREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, por auto de fecha 05 de octubre de 1998, ordenó la radicación del Expediente número 944/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de ustedes, y por auto de fecha 13 de abril de este año, se ordenó emplazarles a Juicio mediante Edictos que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, lo anterior a virtud de que la parte actora dice desconocer sus domicilios. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 19 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1944.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de junio de 1999.

NEFTALI ERNESTO OLVERA RAMIREZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha once de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 357/99, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. María Teresa de Jesús Hernández Sacramento, en contra de USTED, y posteriormente por auto de fecha diez de junio del año en curso, se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

- A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- B).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Basándose para ello en las disposiciones de hechos y de derecho que creyó aplicables al caso.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así

como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que en el término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos para su traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1945.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

OSCAR BECERRA TREJO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiseis de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 1189/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Nacional de México, S. A., promovido inicialmente por el señor Oseas Cruz Ortiz y continuado posteriormente por el C. Francisco Javier Mar Martínez, en contra de los CC. JAVIER ESCAMILLA LIRA y LORENA GUADALUPE JIMENEZ DAVILA, ordenó notificar a usted en su carácter de acreedor dentro del Expediente arriba anotado, para que dentro del término de sesenta días siguientes a la publicación del último Edicto si es su deseo designe perito de su intención para que intervenga en el avalúo del inmueble en el que aparece como acreedor, mismo que se encuentra a nombre de los señores JAVIER ESCAMILLA LIRA y LORENA GUADALUPE JIMENEZ DAVILA, bajo los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 107946, legajo 2159, de fecha veintidos de noviembre de 1990, del municipio de Victoria, Tamaulipas. Debiéndose publicar el presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

1946.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC.

GILBERTO VILLALOBOS CINDO Y

LETICIA OLAZARAN DE VILLALOBOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente 652/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Roberto Gildardo Méndez

Cepeda, Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de USTEDES, ordenó se emplazara y se les diera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de Edictos que se publicarán, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, y de no comparecer a Juicio se seguirá en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por Cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado de conformidad con el Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1947.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC.

JOSE PABLO PEÑA RODRIGUEZ Y

LORENA ESTHER GARCIA LEAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente 657/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Roberto Gildardo Méndez Cepeda, representante legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de USTEDES, ordenó se emplazaran y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, y de no comparecer a Juicio se seguirán en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por Cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado de conformidad con el Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1948.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v3.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

C.

FRANCISCO IBAÑEZ FERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de USTED, bajo el Expediente 90/98, ordenándose lo siguiente:

ACUERDO

En Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 28 veintiocho días del mes de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el anterior escrito de cuenta y una vez visto el contexto del mismo, se tiene por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, como lo solicita, y toda vez que de autos consta por acta levantada en fecha veinticuatro de mayo del año en curso, en el domicilio señalado al demandado no vive actualmente éste, desconociéndose el mismo, en consecuencia emplácese al demandado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y por los Estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de 60 SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación.-Asimismo se le hace saber al promovente, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho y le mandará practicar en el domicilio correspondiente.

Se le hace saber al demandado que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias autorizadas de la demanda y documentos anexos.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-Así y con fundamento en los Artículos 66, 67, 2o., 4o., 108 del Código de Procedimientos Civiles Supletorio al Mercantil, 2o., 1054, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos que autoriza y DA FE.

En su fecha se hizo la publicación de ley.-CONSTE.-

- - -INSERTO - - -

En Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 27 veintisiete días de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta y copias que acompaña se tiene por presentado al Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante auto de fecha 18 de los corrientes, en consecuencia se le tiene por presentado en los términos de su promoción inicial, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de: FRANCISCO IBAÑEZ FERNANDEZ, con domicilio en: Calle 19 y 20 Sierra Madre No. 313 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 392,675.85 (TRES-CIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 85/100 M. N.), por concepto de suerte principal, del contrato de apertura de crédito simple celebrado ante mi representada y el hoy demandado en virtud de haberse vencido anticipadamente en el plazo para el pago de la deuda, y en consecuencia, el importe total del crédito, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de dicho contrato.

B).-El pago de la cantidad de \$ 21,558.06 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 06/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos, devengados por el periodo comprendido del mes de julio de 1996 al mes de septiembre de 1997 más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de acuerdo a lo estipulado en el contrato celebrado por las partes.

C).-El pago de intereses ordinarios sobre saldos insolutos de la suerte principal, calculados al tipo pactado de conformidad a lo que establece la Cláusula Quinta, del contrato celebrado por mi representada con el demandado, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago de la cantidad de \$ 2,515.71 (DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 71/100 M. N.), por concepto de prima de seguro, vencida hasta la fecha de la certificación del estado de cuenta exhibido, más las que se sigan venciendo en términos del presente contrato, hasta la total liquidación del adeudo reclamado.

E).-El pago de la cantidad de \$ 70,101.10 (SETENTA MIL CIENTO UN PESOS 10/100 M. N.), por concepto de pagos mensuales vencidos comprendidos del mes de julio de 1996 al mes de septiembre de 1997, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

F).-El pago de la cantidad que resulte por concepto de pago adicional convenido en la Cláusula Sexta del contrato base de la acción.

G).-El pago de los gastos y costas que se originen con la terminación del presente Juicio.

Fundándose para ello en los hechos y preceptos legales invocados, estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Por este auto y con efectos de mandamiento en forma requiérase al demandado en su domicilio para que en el momento de la diligencia haga el pago inmediato de la suerte principal y accesorios legales reclamados y de no hacerlo señale para su embargo bienes de su propiedad suficientes a garantizarlas, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo el derecho pasará al actor.

Trábase en su caso el embargo correspondiente sobre los bienes señalados, secuéntrese y póngase en el mismo acto en posesión material del depositario judicial, designado por el actor, quien deberá de aceptar el cargo protestando su fiel y legal desempeño con el mismo, designando además lugar de depósito en esta misma jurisdicción, acto continuo con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos por el actor debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a el demandado para que en el término de CINCO DIAS, ocurra al Juzgado a hacer el pago, si no lo hubiere hecho, o para oponerse ala ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.

Y aparecido que el demandado tiene su domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se le concede CUATRO DIAS más por razón de la distancia para producir su contestación o hacer el pago de lo reclamado; asimismo gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente de aquella ciudad, a fin de que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva cumplimentar lo aquí ordenado, facultándolo para que aperciba a el demandado de la obligación que tienen de señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados del Juzgado.- Asimismo se hace del conocimiento que los documentos base de la acción se encuentran guardados en el secreto del Juzgado, por lo que sólo obrarán copias de los mismos en el expediente.- Se autoriza a las personas propuestas para que tengan acceso al expediente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así y con fundamento en los Artículos 1069, 1392 al 1396 del Código de Comercio, 1, 5, 291, 292, 293, 296, 300 y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; lo acordó y firma la C. LIC. RAQUEL NIETO MAR, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, quien actúa con la LIC. MARIA, MAGDALENA

ZUMAYA JASSO, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y DA FE.

En seguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.-

Se expide el presente Edicto de Emplazamiento para los fines legales a que haya lugar, a los 10 diez días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 10 de junio de 1999.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1949.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 20 de mayo del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 426/998 que promueve la Lic. Angélica Molina Hernández, Endosataria en Procuración de LUBRICANTES MARTINEZ, S. A. DE C.V., en contra de GONZALO RODRIGUEZ VARGAS, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Río Santa Catarina No. 113, Colonia Aztlán, Sección Lomas en esta ciudad, con las siguientes medidas y localidades: AL NORTE, 5.94 metros, Calle Río Santa Catarina; AL SUR, igual medida, Lotes 32 y 33; AL ORIENTE, en 17.00 metros, Lote 21; y AL PONIENTE, igual medida, Lote 19, con superficie total de 100.98 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA 30 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 25 de 1999.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1950.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 10 de mayo del año en curso, pronunciando en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 726/996, que promueve La Lic. Angélica Molina Hernández, endosataria en procuración de Elva Guadalupe Leal Rodríguez, en contra de MARIO ALBERTO RODRIGUEZ, mandó sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Actopan No. 904 Fracc. México en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.00 metros, calle Actopan; al Sur, en igual medida, lote 20; al Oriente, en 15.00 metros, lote 3, y al Poniente, en igual medida, lote 1, con superficie total de 120.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que se verificará el día 29 de julio del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$55,000.00 CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, M. N.

SURRAGIO EECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam; mayo 12 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

1951.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

HERMILO CASTILLEJA VEGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiseis de abril de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 468/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GUADALUPE CAÑAS GONZALEZ en contra de HERMILO CASTILLEJA VEGA.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 08 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1952.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 18 de junio de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 4 de junio de 1999, dictado dentro del Expediente No. 316/96, promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, en contra de CARLOS HERNANDEZ ROMERO y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble: Locales comerciales 1 y 2, ubicado en Boulevard Tamaulipas No. 1128

Nte. en Cd. Victoria, Tam., con las colindancias: AL NORTE, en 28.25 Mts. con Raúl Manautou; al Sur, en 28.25 Mts. con la mitad prop. de Carlos Hernández R.; al ESTE, en 19.25 Mts. con Boulevard Tamaulipas; y al OESTE, en 19.25 Mts. con Inmobiliaria Blimex, con una superficie de 543.81 M2+ 543.81 M2, según contrato; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección IV, No. 3837, legajo 77, del Municipio de Victoria, Tam., de fecha 13 de abril de 1998, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo además exhibir el Certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la inteligencia de que fueron valorizados en la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en la ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que tendrá verificativo el día 12 de agosto del año en curso, a las doce horas.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1953.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

URBANIZADORA DE NUEVO LAREDO

C i u d a d .

Por auto de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, radicó el Expediente número 391/999, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido en su contra, por el señor Andrés Durán Reyes, mediante el cual le reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).-El otorgamiento de la Escritura de un bien inmueble en su favor por parte de la demandada, respecto del terreno a que más adelante se refiere en el Contrato de Compra-Venta en abonos y con reserva de Dominio del actor con la parte demandada; B).-El pago de los gastos y costas judiciales que se hayan originado con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se le emplaza a Juicio haciéndose de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda si conviniere a sus intereses, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1995.-Julio 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

MOISES GONZALEZ CONDE

Cuyo Domicilio se Ignora.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y siete, radicó el Expediente No. 722/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A. en contra de usted y al pretender cumplimentar el auto radicación el Actuario adscrito a este Juzgado asentó que en el domicilio señalado para ello no radicaba, por lo que a solicitud de la parte actora y toda vez que se ignora su domicilio, por auto de fecha doce de marzo del presente año (1999) se ordenó emplazar a usted por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, comunicándole la interposición de la demanda en su contra y mediante la cual se le requiere por el pago de la cantidad de \$73,003.47 (SETENTA Y TRES MIL TRES PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto y demás prestaciones que refiere la demanda y que se le concede el término de sesenta días a partir de la última publicación del Edicto, para que comparezca a contestar la demanda Instaurada en su contra, quedando en la Secretaría este Juzgado a su disposición las copias del traslado respectivo. Asimismo, se le hace saber la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán mediante Cédula que se fijará en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 22 de marzo de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1996.-Julio 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRES.

JOSE DE JESUS CORREA GONZALEZ Y

ELSA YOLANDA SIFUENTES ESCOBERO DE CORREA

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 896/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra de ustedes, a quienes les reclama las prestaciones que a continuación se describirán, ya que mediante auto de fecha quince de junio del presente año; se ordenó emplazar a ustedes, por medio de un

Edicto, por manifestar la parte actora desconocer su domicilio actual:

a).-El pago de la cantidad de \$410,137.94 –pesos (CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 94/ 100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal; b).-El pago de la cantidad de \$89,789.07 pesos (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 07/ 100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses normales; c).-El pago de la cantidad de \$83,794.08 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 08 / 100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; d).-El pago de la cantidad de \$7,034.73 (SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de primas de seguro incumplidas; e).-El pago de la cantidad de 3,760.50 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 50/ 100 MONEDA NACIONAL), por concepto de gastos de cobranza; f).-La ejecución judicial y vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria Esquema Ahorro Vivienda para Adquisición base de la acción y de las garantías otorgadas en el mismo; g).-El pago de los gastos y costas judiciales originados por la tramitación de esta demanda.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores José de Jesús Correa González y Elsa Yolanda Sifuentes Escobedo de Correa, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 16 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1997.-Julio 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 26 de mayo de 1999.

A LA C.

DOMINGA HERNANDEZ RODRIGUEZ VDA. DE REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha quince de marzo del año en curso, la radicación del Expediente número 158/99/, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Firma de Escritura, promovido por MARIA DE LA LUZ NAVAR CANO VIUDA DE GARZA en contra de DOMINGA HERNANDEZ RODRIGUEZ VIUDA DE REYES, se ordena por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, haciéndosele saber a la demandada que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondiente en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1998.-Julio 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. ISMAEL MENDEZ SAAVEDRA

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 16 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 500/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Catalina González Salinas en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 28 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1999.-Julio 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 11 de junio del año en curso pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1192/995, que promueve el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, apoderado jurídico de Confía, S. A., en contra de MIGUEL ANGEL GARCIA CUBRIA, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

El 50% cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que corresponden al demandado respecto del lote de terreno No. 54 del Mercado Zaragoza en esta ciudad por la calle Matamoros, con las siguientes colindancias: Al Norte, calle Matamoros; al Sur, lotes 58 y 59; al Oriente, lote 44, y al Poniente, lote 4, con superficie total de 26.10 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 5 de agosto del año en curso, a las 12:00 horas, en la inteligencia de que el remate será sin sujeción a tipo, y de que el precio que sirvió de base a la segunda almoneda fue de \$83,733.33 OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PFSOS 33/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 16 de 1999.-Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2000.-Julio 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, mediante proveído de fecha dieciocho de junio del presente año, dictado dentro del Expediente número 91/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Ana Cristina Garnier Blanco en contra de JOSE MANUEL SANTOYO RODRIGUEZ, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, así mismo se publicarán en la puerta de este Tribunal, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda requisitadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, reclamándole las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2001.-Julio 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante auto de fecha 17 diecisiete de mayo del año en curso, dictado en el Expediente número 480/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de IRMA RAQUEL CASTELLANOS MAGDALENO, ordenándose sacar a remate en primera almoneda en Pública Subasta y al mejor postor, el bien inmueble identificado como:

Lote de terreno y construcción en él existente, ubicado en calle Soya No. 207, Colonia Simón Rivera, identificado como lote 29, manzana I, superficie de 174.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.75 metros; al Sur, en 18.75 metros, con lote 28; al Este, en 9.28 metros, con calle Soya, y al Oeste, en 9.28 metros, con lote 25, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 6,998, Legajo 140, de fecha 12 de marzo de 1991, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas: Tipo de Construcción: Construcción de mampostería de un piso que consta de sala, comedor, cocina, tres recámaras, un baño; elementos de la construcción, obra negra o gruesa: Cimentación se supone zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado; muros de block, techos losa de concreto armado, azoteas impermeabilizadas. Revestimientos y acabados interiores: Aplanados: Mortero cemento-arena; plafones: Mortero cemento-arena. Pisos: Loseta vinílica, pintura: Vinílica y

esmalte en mal estado. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas, sin muebles sanitarios. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio natural incompletas. Vidriería: Semidoble de 3 mm. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada. Con un avalúo pericial fijado por los peritos designados: Ing. J. Antonio del Río Herrera e Ing. José Hugo Baldit Castillo, en la cantidad de \$71,000.00 (SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y estrados del Juzgado, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate, la cual se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el día 2 dos de agosto del año en curso, a las 10:00 horas, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble.

Es dado a los once días de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ -La C. Secretaria del Juzgado. LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2002.-Julio 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

LICENCIADO CESAREO H. GARMA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 710/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Jorge Max Castillo Treviño y continuado por el C. Licenciado Octavio Javier Singlaterry Sánchez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominado BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de las EMPRESAS MERCANTIL RETA, S. A. DE C. V., MULTIALIMENTOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA, S. A. DE C. V. y de los CC. CARLOS EDUARDO, JOSE INES Y OMAR DAVID, todos de apellidos GONZALEZ BENITEZ y de la señora HONORINA BENITEZ VIUDA DE GONZALEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el C. Licenciado Octavio Javier Singlaterry Sánchez, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita, toda vez que dice desconocer el domicilio del también acreedor LICENCIADO CESAREO H. GARMA, cítese a éste para que intervenga en la subasta si le conviniere, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad como lo son El Bravo y La Opinión.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1070, del Código de Comercio aplicable y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.-DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 21 de abril de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2003.-Julio 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. HOMERO GOMEZ ANTONIO.

DOMICILIO. DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Adriana Isabel Bolado Martínez en contra del C. HOMERO GOMEZ ANTONIO, bajo el Número de Expediente 439/99, y emplazar a USTED, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que comparezca a producir su contestación, dentro del término de (60) SESENTA DIAS, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados.- Haciéndosela de su conocimiento a la C. Adriana Isabel Bolado Martínez, que si el titular de este Juzgado, por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado, C. HOMERO GOMEZ ANTONIO o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2004.-Julio 3, 7 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de julio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 595/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE CORTEZ GARCIA, denunciado por Justina García Hernández.

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUA REZ VALDEZ.-Rúbrica.

2005.-Julio 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciad Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIÁN VAZQUEZ COVARRUBIAS, bajo el Expediente Número 31/99, ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de. QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Para lo anterior expido el presente a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2006.-Julio 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 267/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PROCOPIO NORIEGA MARTINEZ, denunciado por Filiberta Flores Izaguirre.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de junio de 1999.-El Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.- Rúbrica.

2007.-Julio 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente número 310/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AURELIO GUTIERREZ SOSA, quien falleció el día 25 veinticinco de septiembre de 1974, en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico

Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose asimismo a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2008.-Julio 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO ARNULFO MENDEZ ZAPATA y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de quince días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto. Es dado el presente a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2009.-Julio 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. LUIS E. GONZALEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó dentro del presente Juicio, notificar por medio del presente Edicto al C. LUIS E. GONZALEZ y mediante una publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, toda vez que se desconoce el domicilio del mismo para que dicha persona pueda acudir a los autos del presente Expediente número 1031/95, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por los CC. Lics. Margarita Cerón Chagoya y Dora Alicia Ávila Reyes, en su carácter de Apoderados de Banco Nacional del Pequeño Comercio, S.N.C., actualmente Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C., en contra de los CC. RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ y MARIA TERESA RODRIGUEZ ALVAREZ DE RODRIGUEZ, a manifestar lo que a sus derechos conviniere y para que tenga la intervención que legalmente le corresponda en la subasta que se lleve a cabo en el mismo, haciéndole saber que tiene derecho: A). A nombrar, a su costa, un perito que intervenga en el avalúo cuando se haga por peritos. B). Para intervenir en el acto de remate y hacer las observaciones que estime oportunas. C). Para recurrir al Auto de Aprobación del Remate. Es dado el presente a los diecisiete días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2010.-Julio 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 432/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EMETERIO MUÑOZ ROMAN, IGNACIA VIEIRA MEDELLIN DE MUÑOZ y MARIA ELENA MUÑOZ VIERIA DE RODRIGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., junio 9 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2011.-Julio 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número 132/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de INOCENCIO CALDERON SAAVEDRA y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los diez días de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

2012.-Julio 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL RAMIREZ ALVARADO, bajo el número de Expediente 133/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados a partir desde la fecha de la

publicación del Edicto, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos, dentro de la presente Sucesión. Para lo anterior, se expide el presente a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2013.-Julio 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado el C. Lic. Ramiro Humberto García López, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente número 224/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO CUELLAR GARZA, quien falleció el día veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y tres en Ciudad Camargo, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio, y es promovido por María de los Angeles Adame García viuda de Cuellar.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho ala herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 25 de agosto de 1998. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.

2014.-Julio 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA::

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente 210/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO PRADO RIOS y CONCEPCION MIRANDA ELIAS , quienes fallecieron el día 12 de febrero de 1999, en la ciudad de Corpus Christi, Texas, Estados Unidos y 09 de julio de 1996, en la ciudad de McAllen, Texas, Estados Unidos, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Guerrero No. 909 Sur, en Ciudad Mier, Tamaulipas. Y es promovido por María Nelda Prado Miranda, Gilberto Prado Miranda, Guadalupe Prado Miranda y Manuel Prado Miranda.

Y por este Edicto que se deberá publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 28 de junio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2015.-Julio 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 594/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VARGAS TORRES, denunciado por Juana Dueñas Vargas, además de su radicación ordenó la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente, del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio de 1999.-La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2016.-Julio 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 240/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIDAL MORENO VAZQUEZ y CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, denunciado por TOMAS MORENO MARTINEZ.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tam., a 17 de junio de 1999.-El Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR. -Rúbrica.

2017.-Julio 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 552/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ERNESTO DIAZ REYES.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 20 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2018.-Julio 7.-1v.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha diez de los corrientes dictado en el Expediente 1061 /96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, Apoderado Jurídico de Banca Serfin, S. A., en contra de JOSE DOLORES ROBLEDO LOPEZ y Otra, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de este asunto ubicado en calle Zaragoza esquina con Iturbide de la ciudad de San Fernando, Tam., con una superficie de 420.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.00 M.L., con calle Iturbide; al Sur, en 21.00 M.L., con propiedad de Tomasa López viuda de Robledo; al Oriente, en 20.00 M.L., con propiedad de Aquiles Héctor Santos, y al Poniente, en 20.00 M. L., con calle Zaragoza. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 13061, Legajo 262, de fecha 27 de mayo de 1991, Ciudad San Fernando, Tamaulipas. Para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día treinta de agosto de este año, siendo la postura legal la que cubra a cantidad de \$84,400.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz, con la rebaja del veinte por ciento (20%).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 18 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2019.-Julio 7 y 14.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 14 de junio del año en curso, pronunciado dentro del Expediente No. 899/ 996 relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, como Apoderado Jurídico de BANCA SERFIN, S. A., en contra de JOSE BRAULIO GUERRERO MONSIVAIS Y MARIA GUADALUPE PONCE GONZALEZ, mandó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que consiste en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en la Calle del Olivo No. 326, Fraccionamiento Los Fresnos, en Apodaca, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.00 metros, Calle del Olivo; AL SUR, igual medida,

Lote 21; AL ORIENTE, 15.40 metros, Lote 15; y AL PONIENTE, igual medida, Lote 13, con superficie total de 123.20 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las Tablas de Avisos del Juzgado de lo Civil en turno en Apodaca, Nuevo León, así como en la Delegación de la Tesorería Municipal de ese lugar, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 26 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), resultado de la rebaja del VEINTE POR CIENTO que se hiciera a la que sirvió de base a la Primer Almoneda.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 18 de 1999.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2020.-Julio 7 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 401/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANA BERTHA PLANES PEDRAZA DE FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores, y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 3 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2021.-Julio 7 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 432/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EMETERIO MUÑOZ ROMAN, IGNACIA VIEIRA MEDELLIN DE MUÑOZ y MARIA ELENA MUÑOZ VIEIRA DE RODRIGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 9 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2022.-Julio 7 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 447/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CELIA GOMEZ FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de junio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2023.-Julio 7 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veintiuno de junio del año actual, radicó el Expediente número 593/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRES AGUILAR COLMENARES, denunciado por Zoila Gumerinda Herrera Pérez ordenándose la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a los acreedores, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretaria Suplente: LIC, MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2024.-Julio 7 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 552/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ERNESTO DIAZ REYES.

Publíquese Este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta

ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 20 de 1999.-E1 Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO SERNA GARZA.-Rúbrica.

2025.-Julio 7 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS CC.

RENATO BARRERA RODRIGUEZ Y

NORA HILDA SOTO ALVARADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, Titular del Juzgado en fecha 15 de diciembre de 1998, ordenó la radicación del Expediente Número 1198/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de USTEDES, y toda vez que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha 24 de mayo del presente año, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, nuevo Titular del Juzgado, ordenó se les emplazara a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 27 de mayo de 1999.

El Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2026.-Julio 7, 10 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SEÑOR:

JESUS ALFREDO DIAZ MALDONADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente número 680/ 98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por DORA ISELA GONZALEZ JARAMILLO, en contra de JESUS ALFREDO DIAZ MENDOZA, se ordenó se emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los

Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Srío. de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2027.-Julio 7, 10 y 14.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha veintidós de los corrientes, dictado dentro del Expediente 116/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Bancreer, S. A., en contra de ALCOBA EN LA BOLSA, S. A. DE C. V. y OTROS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en este asunto, ubicado en la Carretera a Monterrey número 344 del Fraccionamiento Granjas Económicas en esta ciudad, con una superficie de 4,000.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 50.00 M.L., con calle Gasoducto Pemex; al Sur, en 50.00 M.L., con Carretera a Monterrey; al Oriente, en 80.00 M.L., con lotes números 8 y 28, y al Poniente, en 80.00 M.L., con lotes números 5 y 17. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Legajo 439, No. 21911, de fecha 7 de julio de 1994, municipio de Reynosa, Tam. Para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día nueve de agosto de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$706,933.33 (SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/ 100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 23 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2028.-Julio 7, 10 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. JOSE LUIS VAZQUEZ BERMEJO.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 17 de mayo del año en curso, mandó radicar el Expediente número 356/999, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario promueve en su contra MARIA ISABEL MOLINA. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad así como en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a producir su contestación si a su derecho

conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 7 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2029.-Julio 7, 10 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgada Primero de Primera instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. RAFAEL GONZALEZ QUIJANO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 680/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por Nashyelli Kesne Salgado Ponce, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La pérdida de la Patria Potestad sobre la menor NASHYELLI KESNE GONZALEZ SALGADO, que como padre de la menor ostenta, por la causa prevista en el artículo 414 Fracción IV Inciso B y V, del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

2030.-Julio 7, 10 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. JULIETA BRITO INGUANZO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Divorcio Voluntario promovido por los CC. ERNESTO HIDELGARDO MARTENS MELO y JULIETA BRITO INGUANZO, bajo el número de Expediente 602/96, y ordenó por medio de auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, y correr traslado a la C. JULIETA BRITO INGUANZO, por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación manifieste lo que a su interés convenga respecto del incidente promovido por el C. Ernesto

Hildegardo Martens Melo, de Ejecución Forzosa del Convenio celebrado por los CC. ERNESTO HIDELGARDO MARTENS MELO y JULIETA BRITO INGUANZO, el cual fue aprobado en cada y una de las partes, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado debidamente autorizadas por la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de obrar en los autos del presente Expediente, acta circunstanciada de que la C. JULIETA BRITO INGUANZO no radica en el domicilio ubicado en Circuito San Felipe número 113-I, Colonia los Pinos de esta ciudad, y obrar dentro de las constancias exhibidas por el promovente, y dentro de la causa penal número 448/98, informes de investigación por parte de la Policía Ministerial de desconocer el paradero de la C. JULIETA BRITO INGUANZO. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILERA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2031.-Julio 7, 10 y 14.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el inmueble ubicado en lotes 137, 138 y 139. manzana 28, localizados por el Boulevard San Juan, esquina con Avenida Independencia de la Colonia Aztlán de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 15.00 M.L., con lote 136 y 11.06 M.L., con lote 140; al Sur, 18.05 M.L., con Avenida Independencia; al Oriente, 21.69 M.L., con Andador Cuatro; al Poniente, 21.85 M.L., con Boulevard Río San Juan, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 32553, Legajo 652, de fecha 7 de marzo de 1989, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$801,350.00 (OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble se encuentra embargado dentro del Expediente número 277/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Serfin, S.N.C., en contra de MARIA DE LA LUZ VILLARREAL SALINAS, FRANCISCA MORALES SALAS y RICARDO BALDERAS VILLARREAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día dos de agosto del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2032.-Julio 7, 10 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA.

JUANA PEREZ BRIONES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 163/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JERONIMO BANDA LEIJA en contra de la señora JUANA PEREZ BRIONES, ordenándose se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la interesada que debe presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., enero 29 de 1999.-La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

2033.-Julio 7, 10 y 14.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El ciudadano licenciado Hilarlo Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de junio de este año, dictado dentro del Expediente número 985/98, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. licenciado César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAXEM ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los CC. DORA IMELDA GOMEZ QUIÑONES y NELSON STANLEY ARGUETA NAVAS, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio:

Un bien inmueble con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I, Número 20049, Legajo 401, Municipio de esta Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha (29) veintinueve de septiembre de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, y que se encuentra gravado bajo los siguientes datos de registro Sección II, Número 74799, Legajo 1496, Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha (13) trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, ubicado en la Calle Escobedo número 327, correspondiente al Lote 19, del Conjunto Habitacional "Los Cedros" Primera Sección de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.22 Mts. con lote 16; Al Sur, en 7.22 Mts. con paso de acceso; Al Este, con 13.00 Mts. con lote 18; Al Oeste, en 13.00 Mts. con lote 20.

Y por el presente Edicto, que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial de Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, se convoca a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la

diligencia el día dieciocho de agosto de este año, a las doce horas, en el local que ocupa este Juzgado. -Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 23 de junio de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil.

2034.-Julio 7, 10 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 866/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V. y continuado por la C. Patricia Romo Jurado, en contra de los CC. GERARDO GRANA DOS OLVERA, RAQUEL GARCIA CERVANTES y LUCIANO GÁMEZ MARTINEZ, consistente en:

Terreno y Construcción ubicado en calle Álvaro Obregón número 802 Norte, antes 811-A, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Características Urbanas: Clasificación de zona: Urbana habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas de mampostería de uno y dos pisos de mediana calidad. Terreno: Medidas y Colindancias: Al Norte, en línea quebrada 2.80, 11.80 y 9.35 metros, con fracción del mismo lote; al Sur, en 24.65 metros, con lote 4; al Este, en 6.38 metros, con lote 7, y al Oeste, en 6.70 metros, con Av. Obregón. Superficie total: 143.00 metros cuadrados. Datos de Registro: Inscripción No. 6908, Legajo 142, Sección I, de fecha 4 de septiembre de 1973, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Elementos de la Construcción: Cimentación a base de piedra brasa. Estructura de cadenas y castillos de concreto armado; muros de ladrillo recocido, techos de losa de concreto armado. Azoteas impermeabilizadas, aplanados de mortero cemento, arena y yeso, plafones mezcla de cemento-arena. Lambrines en baño. Pisos de mosaico de pasta, pintura vinílica, carpintería: Puertas exteriores de madera. Herrería: Reja de protección en barda, ventanas de hierro estructural. Vidriería: Semidoble. Cerrajería: Marca comercial. Fachada tipo antigua, pintada. Instalaciones eléctricas en poliducto ocultas, instalaciones hidráulicas y sanitarias de PVC, cobre, ocultas, bardas de celosía y pavimentos. Al cual se le asigna un valor pericial de \$60,577.00 (SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de Cd. Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de dicho municipio, señalándose las doce horas del día doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga certificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble que se saca a remate. Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de junio de 1999.-Doy fe.-Tampico, Tam., a 15 de junio de 1999. -El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2035.-Julio 7, 10 y 14.-3v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA Y

LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR.

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. José Javier Marín Perales Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la Institución CONFIA, S. A. en contra de los CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA y LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR en el Expediente número 558/ 98, y emplazar a ustedes por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, como también fijándose en los estrados del Juzgado, haciéndoles saber que se les concede el término de sesenta días para que ocurran al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

- ACUERDO -

Tampico, Tamaulipas, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado (a) al (la) C. LIC. JOSE JAVIER MARIN PERALES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la Institución CONFIA, S. A., Institución de Banca Múltiple, ABACO GRUPO FINANCIERO, según lo justifica con la copia fotostática del Testimonio de la Escritura Número 2907 que contiene el poder que otorga CONFIA, S. A., debidamente certificado por el Notario Público Adscrito Número 202 LIC. ALMA ALICIA CARDENAS VILLANUEVA, por lo que désele a dicho profesionista la intervención legal que le corresponda; En consecuencia se le tiene promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra de los CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA y LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR, de quienes reclama los siguientes conceptos: a).-El pago de la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) por concepto de disposición inicial al numerario afecto al Contrato de Apertura de Crédito Hipotecario, celebrado en forma sinalagmática con mi representada. b).-El pago de las prestaciones económicas que se generen por motivo del crédito adicional por refinanciamiento de interés, pactados en el contrato de apertura de crédito afecto al presente Juicio. c).-El pago de los intereses normales que se han generado hasta el finiquito de ésta y las prestaciones que anteceden. d).-El pago de los intereses moratorios que se han generado así como los que se continúen generando hasta el finiquito de ésta y las prestaciones supracitadas. e).-El pago de las primas de seguros erogadas por motivo del Contrato de Apertura de Crédito afecto al presente Juicio. f).-El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio. Por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción

ajustada a derecho désele entrada fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo, expídase la cédula hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Asimismo, hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deberán considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario judicial en el acto de la diligencia. Asimismo procédase al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores. Con las copias simples de la demanda y de los documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. En virtud de que el promovente manifiesta que los demandados los CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA y LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR, tienen su domicilio ubicado en Calle Cocotero. Número 104 de la Colonia Ampliación Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella ciudad, a fin de que en auxilio alas labores de este H. Juzgado se sirva cumplimentar en sus términos el presente proveído; Asimismo, le haga saber a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este H. Juzgado. Se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Eucalipto Número 107-1 Colonia Águila de esta ciudad y por autorizados con las facultades que se les confieren en la demanda a los CC. LIC. CLAUDIA GUADALUPE COMPEAN BORJAS, P.D. RICARDO F. GARCIA PEREZ, RIGOBERTO SALAZAR CRUZ y MARIA ELENA MARES AGUILAR. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículos 4o., 22, 30, 52, 53, 68, 108, 92, 94, 98, 530, 531, 532, 533 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

- - - ACUERDO - - -

Tampico, Tamaulipas, a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. LIC. JOSE JAVIER MARIN PERALES, parte actora del presente Juicio y como lo solicita, gírese atento oficio al C. Jefe de la Policía Ministerial tanto de esta ciudad como de Ciudad Madero, Tamaulipas, a efecto de que por su conducto se proceda a la investigación y localización del domicilio actual de los señores JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA y LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR. Así como también deberá girarse atento oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dependiente del Registro Federal Electoral con residencia en esta ciudad, como de Ciudad Madero, Tamaulipas, para lo anteriormente mencionado y en virtud de que los domicilios se encuentran fuera de nuestra jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Cd. Madero,

Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva diligenciarlo en sus términos, autorizando para su diligenciación a los CC. LIC. CLAUDIA GUADALUPE COMPEAN BORJAS, así como a los C. P. D. RICARDO F. GARCIA PEREZ, RIGOBERTO SALAZAR CRUZ y/o MARIA ELENA MARES AGUILAR indistintamente.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 66 y 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio y 1069, 1071, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

ACUERDO

Tampico., Tamaulipas, a quince de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Con el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. Lic. JOSE JAVIER MARIN PERALES, actor dentro del presente Juicio, y como lo solicita, tomando en consideración que en autos no ha sido posible localizar a los demandados en los diversos domicilios que se han señalado, no obstante las múltiples búsquedas realizadas por diversas autoridades y tomando en consideración además que el promovente ignora el domicilio de los demandados, este Juzgado ordena realizar el Emplazamiento a los CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA y LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR, por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas fijándose además en los estrados del Juzgado, haciéndose saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado. De igual forma se hace saber al actor que si el Juez tuviere conocimiento por cualquier medio del domicilio de los demandados y apareciere que maliciosamente dijo ignorarlos, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 66, 67, 108, 471 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2036.-Julio 7, 10 y 14.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, -Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año actual, dictado en el Expediente número 220/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la licenciada Bertha Martínez Segovia en su carácter de Endosatario en Procuración de Mallacento de Ciudad Victoria, S. A., en contra de los CC. IGNACIO BARRON CARMONA, MARIO MANUEL SANTANA TURRUBIATES e ISRAEL QUIROZ MARQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda un bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en:

Terreno rústico formado por la fracción tres del lote número uno del Fraccionamiento especial de la Colonia General Aureliano Guerrero Verduzco, localizado a su vez dentro del predio San Francisco de Los Guerrero, municipio de Álamos, Sonora, con superficie de 100-00-00 hectáreas de terreno susceptible de agricultura, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 200.00 metros, con terreno que comprende las fracciones 1 y 2 del lote número uno propiedad de Rafael Pérez Arvide; al Sur, en igual medida, con fracción número uno del lote dos; al Este, en 500.00 metros, con terreno del predio El Carrizo, y al Oeste, en igual medida, con la parcela número 32 y calle 8 de por medio, inscrita bajo el número 5,128 cinco mil ciento veintiocho de la sección primera volumen XXIX, de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Anotaciones marginales. Álamos, Sonora, a 1o. de septiembre de 1994. Con esta fecha se inscribió escritura que contiene modificación de Instrumento Notarial de la Escritura a que se refiere la presente inscripción, modificando las medidas y colindancias del predio mencionado para quedar como sigue: Al Norte, en 2,000.00 metros, con terreno que comprende las fracciones 1 y 2 del lote 1 propiedad de Rafael Pérez Arvide; al Sur, en igual medida, con fracción número uno del lote 2; al Este, en 500.00 metros, con terreno del predio El Carrizo, y al Oeste, en igual medida, con parcela número 32 y calle 8 de por medio. Véase inscripción número 5,129 de la sección primera, Volumen XXIX. Datos de inscripción: Cinco mil ciento veintiocho de la Sección Primera, Volumen XXIX, de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro

Valor Comercial: \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Oficina Recaudadora de Derechos u Oficina Fiscal en el municipio de Álamos, Sonora, se convocan postores al remate de dicha fracción de terreno, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor de dicho bien, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán presentar previamente y en calidad de depósito en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para dicho remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente que será fijada sobre la legal antes dicha. Se señalan las once horas del día diecinueve de agosto del año actual, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR. -Rúbrica.

2037.-Julio 7, 10 y 14.-3v1.

Cd. Victoria, Tam. Miércoles 7 de Junio de 1999.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Coordinación General Técnica

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 007

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de LAS VIALIDADES DE ACCESO NORTE Y SUR, INCLUYE PAVIMENTACION ASFALTICA Y SEÑALAMIENTO, EN SANTANDER JIMÉNEZ, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054002-008-99	750 Costo en Comprante \$700	13/07/1999	16/07/1999 9:30 horas	14/07/1999 11:00 horas	26/07/1999 9:30 horas	30/07/1999 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	las vialidades de acceso Norte y Sur en Santander Jiménez, Tam.	09/08/1999	04/10/1999	\$500,000.00

* Ubicación de la obra: Reynosa, Tam..

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° Piso, Boulevard Praxedis Balboa No..s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 Hrs..

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: Mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de julio de 1999 a las 11:00horas en: en la Torre Gubernamental 2° Piso, ubicado en: Boulevard Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en El 14 de Julio de 1999 en el lugar de ejecución de los trabajos, ubicado en Blvd. nuevo Tamaulipas y Calle Coyolxauhqui, en Reynosa, Tam., C.P. 88000 Reynosa, Tamaulipas.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 26 de julio de 1999 a las 11:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 26 de julio de 1999 a las 11:00 horas, , y la apertura de la propuesta económica el día: 30 de julio de 1999 a las 14:00 horas en Torre Gubernamental 8° Piso, Boulevard Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 10 %.

* Se podrán subcontratar partes de la obra.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a las convocadas y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la Empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas), el capital contable deberá acreditarse con copia

Cd. Victoria, Tam. Miércoles 7 de Junio de 1999.

certificada de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta ante la S.H.C.P., correspondiente al año fiscal inmediato anterior, o en su caso original o copia certificada del estado de posición financiera actualizado, auditado y dictaminado por un Contador Público externo registrado ante la misma Secretaría..

- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- * Los documentos solicitados en los dos párrafos anteriores no serán necesario presentarlos si se cuenta con el Registro de contratista de Obra Pública, expedido por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado, y haber acreditado para la obtención de este registro su experiencia en obras similares a las convocadas y su capacidad financiera en base al capital contable manifestado.
- * Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- * Solicitar por escrito el interés de participar en la (s) licitación (es). Si dos o más empresas se agrupan para participar en la (s) licitación (es), deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la (s) proposición (es) y designar a una persona como representante común.
- * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 33 de la Ley de Obra Pública para el Estado..
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obra Pública, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento en el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja. En igualdad de circunstancias, la convocante tomará en cuenta preferentemente a los contratistas del Estado.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban por el supervisor de la obra.
- * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5 % del monto total de la propuesta..

LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

Rúbrica

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Coordinación General Técnica

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 008

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de LATERMINACION DE LA OBRA INTERIOR EN EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, EN REYNOSA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054002-009-99	750 Costo en Comprante \$700	13/07/1999	16/07/1999 11:00 horas	14/07/1999 13:00 horas	26/07/1999 11:00 horas	30/07/1999 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	La terminación de la Obra Int. En el Sup. Tribunal de Justicia, en Reynosa	09/08/1999	27/09/1999	\$500,000.00

* Ubicación de la obra: Reynosa, Tam..

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° Piso, Boulevard Praxedis Balboa No..s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 Hrs..

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: Mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de julio de 1999 a las 11:00 horas en: en la Torre Gubernamental 2° Piso, ubicado en: Boulevard Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en El 14 de Julio de 1999 en el lugar de ejecución de los trabajos, ubicado en Blvd. nuevo Tamaulipas y Calle Coyolxauhqui, en Reynosa, Tam., C.P. 88000 Reynosa, Tamaulipas.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 26 de julio de 1999 a las 11:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 26 de julio de 1999 a las 11:00 horas, , y la apertura de la propuesta económica el día: 30 de julio de 1999 a las 14:00 horas en Torre Gubernamental 8° Piso, Boulevard Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

* La(s) monedas en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 10 %.

• Se podrán subcontratar partes de la obra.

-
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a las convocadas y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la Empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas), el capital contable deberá acreditarse con copia certificada de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta ante la S.H.C.P., correspondiente al año fiscal inmediato anterior, o en su caso original o copia certificada del estado de posición financiera actualizado, auditado y dictaminado por un Contador Público externo registrado ante la misma Secretaría..
 - * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
 - * Los documentos solicitados en los dos párrafos anteriores no serán necesario presentarlos si se cuenta con el Registro de contratista de Obra Pública, expedido por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado, y haber acreditado para la obtención de este registro su experiencia en obras similares a las convocadas y su capacidad financiera en base al capital contable manifestado.
 - * Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
 - * Solicitar por escrito el interés de participar en la (s) licitación (es). Si dos o más empresas se agrupan para participar en la (s) licitación (es), deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la (s) proposición (es) y designar a una persona como representante común.
 - * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 33 de la Ley de Obra Pública para el Estado
 - * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obra Pública, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento en el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja. En igualdad de circunstancias, la convocante tomará en cuenta preferentemente a los contratistas del Estado.
 - * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcan un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban por el supervisor de la obra.
 - ** Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5 % del monto total de la propuesta..

LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

Rúbrica